



REEMPLAZA A FUNCIONARIO EN LA COMISION  
RECEPTORA PROVISORIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA 1708

ARICA, 28 AGO 2017

**VISTO:**

1. Resolución Exenta N° 1441 de fecha 02 de agosto de 2017 que designa Comisión Receptora Provisoria del Proyecto denominado "Restauración Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama" Código BIP 30130391-0.
2. Correo electrónico remitido por el Sr. Miguel Terrazas Mamani, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos de Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República y Decreto N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales del año 2006.
6. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

La ausencia por motivos de salud de uno de los integrantes de la Comisión Receptora Provisoria del Proyecto denominado "Restauración Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama".

**RESUELVO:**

1. **REEMPLAZASE** al funcionario Yerko Casanga Chupetea por la profesional Maria Mella Pincheira como integrante de la comisión receptora provisoria del proyecto mencionado en el numeral 1 de los Vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
GLADYS ACUÑA ROSALES  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CMY jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DAF
2. DIPLADE
3. DACOG
4. Profesional Maria Mella Pincheira
5. Dpto. Jurídico